# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Coumanto Microfilmado

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Martes 14 de Junio de 1938

NUMERO 7804

#### CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Orden de Servicio número 9, para el Cuerpo de Policía Nacional.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución 151, de Junio 4 de 1938, resolviendo consulta en relación con el aforo de insteriales y refectos para clinicas dentales.

Vida Oficial en Provincias.

Acta de Visita de la Corte Suprema de Justicia.

Relación de las facturas consulaves visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Movimiento de la Oficine del Registro de la Propiedad.

Avisos v Edictes.

Servicio de Ferry.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Correos.-Cierro de Correos para el Exterior.

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

## Traslados en el Cuerpo de Policía Nacional

ORDEN DE SERVICIO NUMERO 9

Para el Cacrpo de Policia Nacional, expedida hoy, primero del mes de Junio de 1938.

El Secretario de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

#### ORDENA;

 $\label{eq:condition} A_t ticulo único. Se ordenan los signientes traslados en el Cuerpo de Policía Nacional:$ 

Subteniente número 21, Eustorgio Aguillera, de Los Santos a Coclé.

Subteniente número 12, Raúl Ponce, de Coclé a Los Santos.

Comuniquese y publiquese.

El Secretario de Gobierno y dusticia,

LEOPOIDO AROSEMENA.

# LAGOR EN NACIENDA Y TESORO

# Fíjase el Arancel para materiales y efectos dentales

RESOLUCION NUMERO 151

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución número 151.—Panamá, Junio 4 de 1988.

El señor Herman B. Faguet, comerciante de esta plaza, ha elevado a la Secretaria de Hacienda y Tesoro el siguirote memorial:

"El suscrito, Herman B. Faguet, mayor de edad, casado, con residencia legal en esta República y de profesión comerciante, ante Ud. comparece por este medio y tiene el hercor de elevar en consulta el asunto siguiente: "Por cuáles ordinales del Arancel vigente deberán ser aforados los materiales y efectos de uso de las clínicas dental-s, tales como gutapercha preparada, goma, ecmentos, anestésicos locales de orígenes sintéticos no narcotizantes, oro dental y otros no específicamente mencionados?"

Para resolver la consulta del señor Faguet precisa hacer un poco de historia sobre el caso que se considera.

En consideración a extenso memorial elevado hasta la Secretaría por el Dr. Rodrigo Núñez, Presidente de la Junta Dental Examinadora, el Ejecutivo Nacional dictó la Resolución número 130, de 21 de Agosto de 1935, cuya parte resolutiva dice así:

"Los materiales y efectos de uso en las clínicas dentales que no estén mencionados especificamente en el Arancel, están gravados con un 5% ad-valorem como impuesto de importación.

El oro para uso en las clínicas dentales está gravado on igual impuesto.

Se entiende por materiales y efectos para uso en las clínicas denteles no menciopados, aquelles materiales y efectos que usan los dentistas exclusivamente en la práctica de su profesión y que no tienen señalado impuesto especificado en el Arancel vigente".

Ahora bien, precisa recalcar que existe marcada diferencia entre drogas heroicas y los narcóticos a base de sales sintéticas.

Los primeros, peligros por los hábitos degeneradores que crean, están perfectamente definidos en el Arancel y para su importación se hace indispensable un permiso previo de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, permiso que se concede después de un riguroso examen a las existencias de las boticas que los solicitan.

Estas drogas heroicas y sus sales (cocaína, heroina, morfina, opio etc.) pagan, según el Arancel, el 25% advalorem en concepto de derecho de introducción.

Los segundos, anestésicos a base de sales sintéticas, no son narcóticos porque no entra en su composicion parcótico alguno y se usan en las clínicas dentales como anestésicos locales.

Cuando uno de estos anestésicos locales, como la novocaína, por ejempli, o aparece específicamente in el cinco por ciento ad-valorem como impuesto de introdue. ción.

Así se resuelve.

Registrese, comuniquese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JOSE A. AROSEMENA

## VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

#### ACTA

En la Alcaldía de Pesé, a las nueve de la mañana del Jueves nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el expresado local, los Miembros que constituyen la Junta Calificadora del Comercio al por menor de este Distrito, señores: J. A. Guillén N , Alcalde-Presidente de la Junta; Ignacio Guillen, Vicepresidente del Consejo; Segundo Salamin, Personero Municipal; Adolfo Polo Cedeño, Tesorero Municipal; Juan y Joaquín Siu, Miembros Comerciantes y J. M. Dutary A., Secretario ad-hoc del Concejo y de la Junta.

Abierto el acto, previo anuncio del Presidente, por unanimidad de votos, se procedió a dar camplimiento a lo dispuesto en la Ley 51 de 1914, en su articulo 3º, haciendo el gravamen de los establecimientos comerciales así:

Jesús M. Varela		 			B. 6.00
José Siu		 			8.00
Francisco Siu		 			9.80
Joaquin Siu		 			11.00
Ricardo Vélez		 			11.00
Juan Siu		 			2.00
Manuel S. Díaz					1.50
Luis Pelge Trinidad	,	 	٠.		2.50
				-	T) =1 00
	Total	 			B. 51.00

De conformidad con la expresada Ley (51) artículo (60), se acordó fijar en lugar público del Dispacho y por el término de quince (15) días, el Catastro provi-

Vencido el término expresado y constituido en definitivo el Carastro Communial, el cual ha de regir para el período de seis (6) meses que comienza el 1º de Julio y que termina el 31 de Dici mbre del presente año, la Presidencia enviará a los funcionarios que expresa el artículo 13 de la mencionada Ley 51, un ejemplar del Catastro en referencia.

Siendo las diéz antes meridiano, se suspendió la sesión. El Prisidente de la Junta Comercial, J. A. GUI-LLEN N.-El Vice-presidente del Concejo, IGNACIO GUILLEN.-El Personero Municipal, SEGUNDO SA-

### TELEGRAMAS REZAGADOS

De Colón, para Arturo Cajina.

De San Carlos, para Santiago Alveo.

De Agnadulce, para Juana Ampires. De Paritilla, para Encarnación Acevedo.

De Santo Domingo, para Elida de Cervantes.

1.AMIN .-- El Tesorero Municipal, ADOLFO POLO C.la Resoución número 130 de 1935. sujeta al pago del Los Miembros Comerciantes, JOAQUIN SIU, JUAN J. M. Dutary A. .

Es copia de su original.

J. M. DUTARY A. Srio. ad-hoc del Concejo y de la Junta.

## ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del dia tres de junio de mil novecientos treinta y ocho, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Secretario de Gobierno y Justicia y el Procurador General de la Nación a practicar la visita erdenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a de ar constancia del movimiento de los negoclos que han cursado en ella durante el mes de Mayo próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior: Civiles Criminales	17 13
Reprtidos en el mes: Civiles	1 16
Total	47
De los cuales han sido despachados y separados del nocimiento:	co-

Civiles	4
Criminales	11
Quedan pendientes para Junio:	
Civiles	14
	18
₽ <del></del>	
Suman	47

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen

	Cí.	Cr.	Te.
Magistrado Cervera	4	5	9
Magistrado Grimaldo B			
Magistrado Herrera L	2	õ	7
Magistrado Pinilla Urrutia	7	8	15
Magistrado Vallarino	2	6	8
-			
Totales	18	29	47

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

#### MAGISTRADO CERVERA

#### Negocios Civiles Sentencias

Sustanciándose	2
Al Despacho para fallar	
Con proyecto de resolución	1
Autos y Prrovidencias:	
Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	1
Despachados	1

Sentencias: Sustanciándose 1	RELACION
Despachados	de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panama
Negocios Civiles	*MARA Annual or or or
Sentencias	CUADRO DE ADUANA NUMERO 533.
Con proyecto de resolución 1	(Mayo 28 de 1938)
Despachados	Almacén Miyako, crimas para la cara, ja-
Negocios criminales. Autos y Providencias:	bón facial etc., 11 bultos, por vapor Cristo-
-	bal, de New York, por 112.95
Al Despacho para fallar	Wellworth 5 y 10 Store Inc., pantalones de
Despachados	algodón y ropa interior de seda para seño- ras, I bulto, por vapor Santa Rita, de New
· MAGISTRADO HERRERA L.	York, por
	Carlos de la Guardia, juguetes de acero etc.,
Negocios Civiles	12 bultos, por vapor Toloa, de New Orleans,
autos y Providencias:	por
Despachados 1	Félix B. Maduro, medias de seda para se-
entencias:	noras y carteles de anuncio, 1 bulto, por va- por Santa Lucía, de New York, por577.35
ustanciándose 1 2	Ventura Hnos. ac ite de oliva, 60 bultos,
legocios criminales.	por vapor Virgilio, de Génova, por 1.096.41
tutos y providencias.	Arias Auto Supply Co., forros para fre-
espachados	nos de automóviles, 4 bultos, por vapor Me-,
	tapan, de New York, por
Sustanciándose	Secretaría de Hacienda y Tesoro (Seccción de Caminos), ripuestos para automóviles, 3
	bultos, por vapor Guayaquil, de New York,
MAGISTRADO PINILLA URRUTIA	por
Negocios Civiles	Elliot Shipping y Land Co., grúa eléctrica
Sentencias	para levantar pesos, 1 bulto, por vapor Sam-
ustanciándose 2	bu, de New Orleans, por
d Despacho para fallar	The Goodyear Tire y Rub. Exp. Exp., go- mas neumáticas, 32 bultos, por vapor Cris-
ara notificar el fallo proferido	tóbal, de New York, por
egocios Criminales.	J. y A. Dominguez, t las de seda artificial,
utos y Providencias.	8 bultos, por vapor Gertrude Mearsk, de Ko-
l Despacho para fallar 6	be, por 997.96
on proyecto de resolución 1	Ocmond L. Maduro, aceite de coco refina-
entencias.	do, 4 bultos, por vapor Santa Rita, de New
on proyecto de resolución	York, por
MAGISTRADO VALLARINO	cer gan Cerebrina etc. 3 bultos, por vapor
Negocios Civiles	Cristóbal, de New York, por
Sentencias	Universal Export Corp., agua de lavanda
on proyecto de resolución	perfumada, loción de afeitar etc., 4 bultes, por
espachados	vanor American Farmer, de Londres, por 231.83 Cardoze y Lindo, accesorios para planta
utos y Providencias:	léctrica Diesel, 1 bulto, por vapor Metapan,
on proyecto de resolución 2	de New York, por
espachados 2	Cardoze y Lindo, repuestos para un molino
entencias:	para granos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de
espachados	New York, por 47.36
e conocimiento en única instancia.	Alejandro Garúz, una mezcladora usada, recargador de acetileno, oxígeno. 3 bultos, de
espatifiatios	la Zona del Canal, por
Total general 47	Cardoz: y Lindo, bomba con motor eléctri-
Para constancia se extiende y firma la presente dili-	co, cilindro para la bomba, 2 bultes, por va-
ncia, con la advertencia de que en el Banco Nacional	por Metapan, de New York, por 114.97
y en depósito en efectivo, por fianzas constituídas, la	Instituto Pan Americano textes escolares. I
ma de doscientos setenta y tres balboas con noventa y	bulto, por vapor Santa Lucía, de New York,
nco centésimos (B. 273.95). El Presidente, (fdo.) DARIO	por
ALLARINO.—El Secretario, (fdo.) L. Hincapié.	Shung Fat Co., popel para envolver, 100 bul- tos, por vapor Theseus, de Copenhague, por 485.00
Es copia.	Imprenta Hernández, tinta para imprenta.
El Secretario,  L. Hincapié.	1 bulto, por vapor Portland, de Hamburgo,

With the second		The state of the s	
por	62.51	Deen Auto Supply, partes de repuestos pa-	
Eisenmann y Eleta Co. Inc., gerras de al- godón y camisas de algodón, muestras, 2 bul-		ra automóvil.s. 1 bulto, por vapor Cristábal, de New York, par	64.23
tos, por vapor Cristôhal, de New York, per	54.15	J. Van der Hans R., amolin, crema amolin,	
P. Llaurado y Hnos., ternillos de cobre pa-		postormspepts, Bisel, etc., 27 bultos, por va-	<i>5</i>
ra madera, 288 bultos, de la Zona del Canal,		per Cristóbal, de New York, por	396.15
Chung Vot Sun tashuslas y aleyer slam	1.80	A. W. Neumann, ácido bórico, naftalina, espírito de éter etc S bultes, por vapor Sena-	
Chung Yet Sun, tachuelas y claves, alambre, engrudo, polvo etc. 26 bultos, por vapor		tor, de Liverpool, por	75.93
Santa Rita, de New York, por	551.97	La Oficina Moderna, lápicis de grafito pa-	
Hospital Santo Tomás, píldoras de Yatren.		ra escribir, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de	4 . 22
ampollas le evipansódico etc. 1 bulto, por va-		New York, por	44.26
por Ammon, de Hamburgo, por	1.206.61	Vilanueva y Tejeira, cartón aislador para	
Shung Woo Heng, uvas, salsa de tomate, maíz en latas etc., 75 bultos, por vapor Wis-		paredes, 126 bultos, por vapor Cristébal, de New York, por	935.66
consin, de San Francisco, por	160.15	George Hoffmann, proyector cinematografi-	0.77.70
Benjamin Trank Woodman, tuberia usada,	2	ro etc., 2 buito, per vapor Cristóbal, de New	
84 bultos, de la Zona del Canal, por	131,40	York, por	12.50
Ho Queng Co., rapa interior de rayón para		Cia. Golgate Palmolive Peet, jabón, agua	
mujer, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	12.00	nara tocador, fabán para afeitar etc., 7 bul- tos, por vapor Cristóbal, de New York, por	103 89
E. Castro M., tina de metal para secar.	3.40.1712	Cia. Golgate Palmolive Peet., jabon, mues-	20-1 210
sal, 2 bultos, de la Zona del Canal, por	82.20		
N. R. Walling, vajillas de barro, cristalería		por vapor Cristóbal, de New York, por	282.97
para uso doméstico, cubiertos plateados etc.,		Shung Cheung Co., peras, albaricoques, me-	
14 bultos, por vapor Knite Nelson, de Los Angeles, por	53z 13	locotones etc. 127 bultos, por vapor Wisconsin,	227.64
E. Castro M., tine demoial para sarar sal. 2	ಲಾತ 10	de San Francisco, por	21 والمشيد
bultos, de la Zona del Canal, por	75.66	dos. 40 bultos, por vapor Pastores, de New	
G. A. Radick, zine usado, I bulto de la	***	York, por	46.00
Zona del Canal, por	1,50	Luis E. Urib., guisantes preparados, frijo-	
Smoot Beeson, partes para automóviles. 21	60.44	les con puerco etc., 35 bultos, por vapor Pas-	
bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por Ameglio Cía., carretilla de mano, 6 bultos.	69.44	tores, de New York, por	49.30
por vapor Cristóbal, de New York, por	33.53	Benjamín Chen, ciruelas pasas en latas, 100 bultos, por vapor Labgoli, de San Fran-	
Tulio Gerhaud, anuncios de metal para pro-		cisco, por	198.00
paganda, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de New		American Supply Co., servilletas de papel,	
York, por	158.10	20 bultos, per vapor Cristóbal, d. New York,	
Succesión de I. L. Maduro Jr. teristas por-		bos	80.71
tales, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Naw York, por	143.42	American Supply Co., servilletas de papel	
Grebien y Martinz Inc., accesorios de hierro		y papel de inodoro, 20 bultos, por vapor Cris- tóbal, de New York, por	67.58
galvanizado para tubería, etc., 4 bultos, por		A. Jacobs Co. Ltda. telidos de algodón, 20	01.00
vapor Cristóbal, de New York, por	150,70	bultes, per vaper Tekai Maru, de Kobe, per	981.76
Grebien y Martinz Inc., taberia de actro		Carmen B. de Hernández, correles, bañitos	
galvanizado, 302 bultos, per vapor Cristóbal, de New York, por	9 403 08	de madera, cochecitos etc., 6 bultos, por vapor	
Ernesto Yee, cuero de becevra blanco, 1 bul-	1.488.57	Tolamanca, de New York, por	158 05
to, por vapor Santa Lucia, de New York, por	297.56	Julio Canavanzio, caja de ceudales, 1 bulto, nor vapor Quiriono d. New York, nor	55.00
Womack American whisky Co., barriles de		Isaac Brandon y Bros. Inc., bacalao, 17 bul-	279.00
madera de roble, 200 bultos, por vapor Santo	1 100 00	os, por vaper Santa Locia, de New York,	
te Marta de New Orleans, por	1.139.00	por	306.00
partes para camión, 43 bultes, por vapor West		Charles Wiccibs, preparaciones medicina-	4
Care, de San Francisco, nor	95.51	les, desinfertante nora aves, etc., 2 bultos, por vator Guayannil, de N w York, por	35,50
Swift Co., mantequilla pura, 35 bultes, per		Nest'é Anglo Swiss Milk Co., tapas v mar-	*1** 4 */**
vapor Cefalu, de Habana, per	278,90	cos de hierro para desaguaderos. 26 bultos, por	
Swift Co., jamones, tocino, embutidos, hoci-		vapor Pastores, de New York, por	230.00
co de puerco etc., 33 bultos, por vapor Jamai-	351.25	Pan. American Orange Crush Co., mante.	
Gerardo Garrudo, tabacos elaborados, 1 bul-		ca pura de cerdo, 100 bultos, per vaper Cefa-	252.22
to, por vapor Ulúa, de Habana, por	5911-31	lu, de New Orleans, por	342 20
Kei Meng Cia., jaulas de hierro: sarbetoras		para mujur, I bulto, nor vapor Guayaquil, de	
para hacer helados etc., 37 beltos, por vapor		New York, por	
Cristôbal, de New York, per	176.79	Noticed Material Parts in decreasing as at	71.25
C. D. Calcukeris, tripo re bado, havina,		milita lana veretal cara colchones, 19 halta-	
aceituna, quesos. 12 bultos, por vapor Cristó- bal, de New York, por como como como como como como como co	161.91	per vapor Cristobal, de New York, por	260.06
DWAY SIGNATURE AND THE BOOK TO THE AND THE TENERS OF THE	A 11 A 1 47 A	Pan, American Orange Crush Co., lecruga	

y apic, 40 bultos, por vapor Tai Yin, de Los Angeles, por	SO Die	14 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Or- leans, por	30.7
Armour Co., jugo d' uva no termentado, 30	207.00	Cía. Kito Chen, manteca y jabón ordina-	00
bultos, por vapor Cristôbal, de New York,	1:7,	rio, 15 hultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	75.9
Farmacia Preciado, aceite de higado de ba-		Cia. Kito Chen, barina de trigo, 50 bul-	
calao, solución antiséptica para la boca, nor- forms, norol avar fenectine etc., 6 bultos, por		Solomin Arma toollor marriates at	156.0
rapor Cristóbal, de New York, por	108.20	Salomón Acoca, toallas, camisetas, etc., D'ulter, por vapor Buenaventura, de Nueva	
Peter Cristenson, salchiches, caviar y aren-		Yerk, por	861.7
pres. 23 bultos, per vapor Santa Lucía de		Stanley O. Robinson, medias de seda y ra-	
New York, por	116.09	- 3 m, Tholtos, por vapor Metapán, de Naeva -	019 7
rabelle. I bulto, por vacor Cristóbal, de New		Boyd Bros. Inc., libretas, etiquetas, etc.,	313.7
York nor	216,00	2 buites, per vaper Jamaica, de Nueva York,	
Shung Fat Co., harina de trico, 160 bul-	201.20	Take	48.0
os, por vapor Fella, de Génova, por	294.00	Carlos A. Cowes, rerreteria para persia-	
apor Fella, de Génova, por	199,39	York, por Jamaica, de Nueva	67.9
Farmacia Neumann, accite de higado de ba-		Universal Export Corp., muestras para	9
calao, rubizan, ocusol etc. 18 bultos, por va-	.a=a .6A	huspiar metal, etc. I bulto, por vapor Meta-	
oor Cristóbal, de New York, por	278.90	pán, de Boston, por	9.2
or vepor Pastores, de N w York, por	285.68	Garcia y Zanardo, sada cáustica, 10 kul- tos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York,	
Ancon Bakery, harina de trigo y de cente-		por range recent made at the control of the c	158.3
no. 16 bultos, por vapor Cristóbal. de New -	47.02	Shung Fat, lustre para zapatos, alverja,	
ork, por	that a little	etc., 35 bultos, por vapor Chiriqui, de Nueva	
a, I bulto, por vapor San Gil, de New York,		Yeek, por	129.7
or	17.39	per vapor Dresden, de Talcahuane, per	157.5
* Shippy of which is the stable of the country.		Shang l'at, salmon en lata, 50 bultos, por	
CUARO DE ADUANA NUMERO 538		vapur Lochzeil, de San Francisco, por Manfredo A. de Lima, harina de trigo, 20	185.9
(Mayo 31 de 1938)		boltos, por vapor Santa Paula, de Nueva	
Fábrica de Calzado La Central, curros cur-		York, por	42.0
dos para zapatos, 3 bultos, por vapor Santa		peliculas, etc., II bultos, por vapor Buena-	
Iarta, de Nueva Oricans, por	324,59	ventura, de Nueva York, por	1897.1
Samuel Friedmann, Inc., gorras de alco-		Lee Hing Lang Co., camarones secos, 1	
ón y lana y camisas de algodón, 3 bultes, por apor Santa Marta, de Nueva Orleans por	418.17	bulto, por vapor Santa Marta, de Nueva Or- leans, por	00.1
Samuel Friedmann, Inc., casimires de lana	410.11	Alejandro Toussich, aceite de castor, 21	39.1
carteles de anuncio, 1 bulto, por vapor		bultos, por vapor Acajutla, de Corinto, por	116.0
interdyk, de Londres, por	1101.75	Tomás Arias, semillas de frijeles negro, 1	
Nicolás Karcalachis, bicicletas, bocinas pa- phicieletas, etc., 4 bultos, por vapor Din-		bulto, por vapor Axel Johnson, de San José	~ 0
ddyk, de Londres, per,	246.14	de Guatemala, por Endara Riba Hues., vasos de papel, 20	5.0
The Henriquez Col. Inc., agun gaseosa, 10		loritos, por vapor Jamaica, de Nueva York,	
iltos, por vapor Dinteldyk, de Londres, por	86.08	por	101.5
Cía. Cyrnos, ginebra, 50 bultos, por vapor inteldyk, de Londres, por	286.93	Mario Preciado y Co., tiza bianca y de co- lor, 42 huitos, por vapor Cristóbal, de Nueva	
The Henriquez Co., Inc., whisky, 30 bul-		York, por	690.0
s, por vapor Senator, de Liverpool, por.	328,69	George See, municiones para cartuchos, 10	
Endara Riba Haos., barquillos para he-		bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo,	
dos y galletas, 19 bultos, por vapor Santa neia, de Nueva York, por	191.74	George See manage compages 50 hul-	84.1
Ramón Suazo, cajos registradoras, 6 bul-		George See, manteca compuesta, 50 bul- tes, per vaper Cormorant, de Hull, por	109.€
s por vapor Santa Lucia, de Nueva York.		British American Tobacco Co., Ltd., ci-	_~~
P. T. Tana anabadak da manayaraka	373.78	garcilles, 204 bultos, por vapor Metapán, de	
B. L. Levy, material de propaganda co- creial, 1 bulto, per vapor Cristóbal, de Nue-		Nueva York, per	4043.8
York, por	60.00	Chial Hnos., municiones para escopetas de raceria, 25 britos, por vapor Vancouver, de	
Luis E Ueibe, avena prensada, 104 bal-		Hamburgo, por	910 4
		Acerria McChilland, catálogos, 1 bulto,	212.9
s, por vapor Santa Marta, de Nueva Or-			
ans, por	116.20	for vaper Jamaica, de Nueva York, por	49 n
ans, por		for vapor Jamaica, de Nueva York, per Liede y Madure, sal de soda. 109 bultos,	49.0
s, por vapor Santa Maria, de Nueva Ov- ans, por	116.20	for vapor Jamaica, de Nueva York, por Liude y Madure, sal de soda. 109 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por Lindo y Maduro, pallas de hierro, 418 bul-	

•		ID IT DI OUTTO DE	
tos, por vapor Vancouver, de Amberes, por	374.30	vapor Dresden, de San Antonio, por	390.60
Harry C. Nichols, auto, I bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.528.39	Shung Cheung Co., ajos, 50 bultos, por vapor Desden, de Valparaiso, por	242.50
<ul><li>L. Hadmad Co., paños de lana y algodón,</li><li>2 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool,</li></ul>		Shung Fat, margarina, 144 bultos, por va- por Helder, de Amsterdam, por	184.40
L. Hadmad Co., mantadril, cassisas de al-	1094.29	Shung Fat, frijoles y lentejas, 100 bultos, por vapor Dresden, de San Antonio, por	446.60
godón, etc., 10 bultos, por vapor Kaiyo Maru, de Kobe, por	805.78	Shung Fat, manteca compuesta, 200 bultos, por vapor Cormerant, de Hull, por	536.90
L. Hadmad Co., paños de lana-y damasco de algodón, 1 bulto, por vapor Samaria, de		Shung Fat, mani, sal para mesa, etc., 75 bultos, por vapor Gertrude Maersk, de Hong	
Liverpool, por	1238.12	Kong, por	432.54
bultos, por vapor Cormerant, de Hull, por  Heurtematte Co., accesorios para fumador, hamaca de lona, etc., 3 bultos, por vapor	268.45	Buenaventura, de Nueva York, por	62.65
Guayaquil, de Nueva York, por	377.21	eléctricas y de gas, etc., 39 bultos, por va-	451 40
Heurtematte Co., aguas colonia, lociones, 3 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	1056.80	por Darién de Nueva York, por Lindo y Maduro, manteca compuesta, 50	451.48
Bothaty Auto Service, tela engomada, 6 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva	1000.00	bultos, por vapor Helder, de Amsterdam, por Luis Sánchez e hijos, municiones para car-	113.25
York, por	282.14	tuchos, 26 bultos, por vapor Vancouver, de	240.00
Cía. Kito Chen, harina de trigo, 50 bultos, por vapor Lochgoil, de San Francisco, por	123.50	Hamburgo, por Hospital Santo Tomás, frascos vacíos de	249.37
Francisco Amuy, manteca compuesta, 100	125.00	vidrio ordinario, 155 bultos, por vapor Jamai-	
bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por Francisco Amuy, municiones para cartu-	268.80	ca, de Nueva York, por	297.84
chos de escopetas, 35 bultos, por vapor Van-		llado, etc., 1 bulto, por vapor Santa María,	•
couver, de Hamburgo, por	298.78	de Nueva York, por Endara Riba Ltda., lechuga, apio, etc., 82	75.50
tas, 26 bultos, por vapor Vancouver, de Ham-		bultos, por vapor Woter Noruego, de Los An-	
burgo, por	221.27	geles, por Hospital Santo Tomás, carbonato de sodio,	135.60
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 300 bul- tos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	903.00	15 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool,	
The Henriquez Co. Ltd., arroz, 250 bul-		por	61.23
tos, por vapor City of Dalbert, de Hong Kong, por	442.74	tes, por vapor San Diego, de San Francisco,	
The Henriquez Co. Ltd., mani en cáscara.	2.2.7.1	Benjamín Chen, manteca compuesta, 150	86.87
50 bultos, por vapor City of Dalbert, de Hong Kong, por	142.30	bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por Bazar Alemán, papel de lija, 8 bultos, por	402.68
Kwong Mee Long y Cia., aceite para co- cinar, 250 bultos, por vapor Senator, de In-		vapor Buenaventura, de Nueva York, por	126.88
glaterra, por	496.55	Pan American Orange Crush, aceite refi- nado, 500 bultos, por vapor Amerika, de Co-	
Casa Zaldo, libros en blanco de contabili- dad, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de		G. M. Menasco, juego de licorera, etc., 6	955.00
Nueva York, por	67.73	bultos, por vapor Metapán, de Nueva York.	
Lee Yuk Ming Hnos., camarones secos, 2 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva		Armour Co., mantequilla, 200 bultos, por	126.65
Orleans, por	96.95	vapor Rangitano, de Wellington, por	2727.06
Félix B. Maduro, carteras de cuero, guantes de algodón, paraguas de algodón, etc., 2		Armour Co., mantequilla, 145 bultos, por vapor Rangitano, de Wellington, por	1934.94
bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva		Armour Co., mantequilla, 39 bultos, por	
York, por	342.57	vapor Rangitano, de Wellnigton, por Armour Co., mantequilla, 116 bultos, por	520.25
Jorge Lombardi, vajilla de vidrio, estante de cartóón, 10 bultos, por vapor Santa Lucía,		vapor Rangitano, de Wellington, por	1547.87
de Nueva York, por	22.12	H. E. Williams, tapetes de linoleo, tazas de loza, etc., 31 bultos, por vapor Metapán,	
Alfredo Boehlen, jaringas, esponjas, etc., 8 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo,		de Nueva York, por	358.68
por	211.64	Arjansingh Dehlon, telas, payamas, etc., 5 bultos, por vapor Kansai Maru, de Yokoha-	
de seda, 1 buito, por vapor Rex, de Génova,		ma, por	618.27
Fig. Papernose da Livayes, temposa de con	703.66	toalias de algodón, etc., 1 bulto, por vapor	
Cia. Panameña de Licores, tapones de cor- cho; 5 bultos, por vapor Helder, de Amster-		Guayaquil, de Nueva York, por	82.33
dam, poe	136.15	Francisco Alvarado A., lacas preparadas, 2 hultos, por vapor Metapán, de Nueva York,	
Shung Cheung Co., frijoles, 100 bultos, por		por	54.50
		*	

Novey y Luttrel, baldes de hierro, 3 buitos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por... Julio Anzola, harina de torta de copra, 100 bultos, por vapor Santa Paula, de Puerto Colombia, por .... .... ....

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO EL DIA 30 DE MAYO DE 1938.

As. 3440. Matricula de Comercio Ng 2825 de 21 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de le razón social de la casa "Mercodes González" domiciliada en Río Abajo de esta ciu-

As. 3441. Escritura, Nº 490 de 8 de Junio de 1918, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gabrill Martínez un lote de terreno ubicado en el Distrito de David. Chiriquí.

As. 3442. Escritura Nº 447 de 27 de Mayo actual, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Guillermo Patterson Jr. vende al Gobierno Nacional dos fajas de terreno en esta ciudad.

As. 3443. Escritura Nº 66 de 11 de Mayo actual, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de Atalaya obtiene título de propiedad sobre unos terrenos en esa población.

As. 3444. Escritura Nº 8 de 14 de Febrero de 1924, del Consejo Municipal de Aguadules, Coelé, por la cual el Municipio de Aguadalce vende a Indalecia Lasso de la la Vega un lote de terreno ubicado dentro del ás a de la población de Aguadulce.

As. 3445. Escritura Nº 2 de 18 de Enero de esto año, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadalce, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 3444, anterior.

As. 3446. Escritura Nº 94 de 17 de Mayo actual, de la Notaria del circuito de Chiriqui, por la cual "C. González Revilla y Hermanos" reúnen varias fincas en una sola.

As. 3447. Escritura Nº 83 de 9 de Mayo actual, de la Notaria del circuito de Chiriqui, por la cual el Municipio de David vende a "C., González Revilla y Hermanos" un solar ubicado en la ciudad de David.

As. 3448. Ecritura No 106 de 26 de Mayo actual, de la Notaria del Circuito de Chiriqui, por la cual Félix Abadía vende a José Diez una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 3449. Escritura Nº 82 de 9 de Mayo actual. C la Notaria del circuito de Chiriqui, por la cual el Municipio de David vende a "C. González Revilla Herratnos' un lote de terreno en la ciudad de David, Chiriauí.

As. 5450. Escrirura Nº 455 de hoy, de la Notaria 2º de este circuito, por la cual Balbino Sánchez vende a Nicanor Rangel una finca situada en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 3451. Certificado expedido el 10 de Agosto de 1936, por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, gor el cual la "A. S. Hinds Co." traspasa los derechos de una marca de fábrica a la sociedad "Lehn & Fink Products Co." de le ciudad, de Blomfields. No va Jersey, E. U. de A.

As. 3452. Certificado expedido el 15 de Agosto

1938, por la Seer taria de Agricultura y Obras Públi-26.97 cas, por el cual la "Lehn & Fink Products Comp.", tisapaso los dercehos de una marca de fábrica a la sociedad "Lehn & Fink Products Corporation" de la ciudad de 65.00 Bloomfield, Nueva Jersey, E. U. de A.

As. 3453. Certificado expedido el 15 de Agosto de 1936, por la Secretaria de Agricultura y Obras Públieas, por el cual la "Lehn & Fink Products Co." traspasa los derechos de una marca de fábrica a la sociedad "Lehn & Fink Products Corporation" de la ciudad de Bloomfield, Nueva Jersey, E. U. de A.

As. 3454. Certificado expedido el 15 de Agosto de 1936, por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por el cual la "Lehn & Fink Productos Co." traspasa los derechos de una marca de fábrica a la sociedad "Lehn & Fink Products Corporation" de la ciudad de Bloomfield, Nueva Jersey, E. U. de A.

As. 3455. Resolución Nº 5144 de 28 de Abril de 1937, de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Lanmman & Kemp-Barclay & Co." de la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3456. Resolución Nº 5141 de 28 de Abril de 1937, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Lamman & Kemp-Barclay & Co. Inc." de la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3457. Resolución Nº 4942 de 9 de Septiembre de 1036, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Sapolin & Co. Inc." de la ciudad d; Nueva York, E. U. de A.

As. 3158. Escritura No 458 de hoy, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 3439 del Tomo Nº 24.

As, 3459. Escritura Nº 648 de hoy, de la Notaría Iº de este circuito, per la cual Eudolina Vargas Leambre vende a María Luisa Arias viuda de Terán una finca de la Sección de Panamá; asumiendo la compradora los gravámenes hipet carios que la afectan.

As. 3460. Oficio Nº 2726 de hoy, del Juzgado 4º de este circuito, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria prestada por Elida Luisa Campodónico de Crespo para garantizar la excarc lación de Humberto

As. 3461. Oficio Nº 72 de 25 de Mayo actual, del Juzgado 1º del circuito de Herrera, por el cual se de creta embargo sobre la mitad de una finca de la Sección de Herrera de propiedad de Josefa Gumercinda Robles y otros y a petición del Banco Nacional.

El Registrador General de la Propiedad, HUMBERTO ECHEVERS V.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

DANIEL PINILLA.

#### GACETA OFICIAL

Se publica todos los días bábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA:

Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel 1064 J. Jefe de la Sección de Ingreses de Apartedo de Correo, Nº 187 la Secria, de Hacienda y Tesore

SUSCRIPCION MENSMAL En la República de Panamá: E. 1.06.--En el extranjere 1.25

SUSCRIPCION ANUAL: En la República de Panamá: B. 8.00.—En el extrasjero: E. 12.00 Valor del número atrasado: B. 8.10.

RELACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO EL DIA 31 DE MAYO DE 1938.

As, 3462. Exeritora Nº 196 de 21 de Mayo de 1931 de la Notaria del circuito de Col/n, por le cual Batan Singh vende a Bishan Singh la mitad de una casa en la ciudad de Colón.

As, 3462. Escribres Nº S de 1 de l'ecce de 1932 de la Notaria del circuito de Colón, por la cual Batan Singh cancela hipoteca constituída por Bishan Singh; y éste le vende la mitad de una casa al primero.

As, 3464. Escritura No. 203 da ny r. da la Notaria 25 de este circuito, por la cual se adicionan las Escritura-a que se relieron los asientos del Diario Nº 3462 y 3462 anteriores.

As. 3465. Resolucion Nº 1662 de 16 de Julio de 1926, de la Secretaria de Agrico tura y Obras Públicas, por la cualese renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Sapolio & Co. Inc." de la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As, 3466. Certificado Ne es de 19 de Julio de 1966, de la Secretaria de Pomento, por el chal se registra una macen de fábrica a favor de la sociolad "Gerst adorfee Bros." domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U de A.

As, 3487. Vereducio. N. 76 de 5 de 1,die de 1916, de le Secretaria de Fom uto, por la cual se cenueva par diez años más una marca de fábrica a favor de la socieda l'Gensteudorfer Bros' de la ciudad de Nueva York, E. U. de A

As. 3468. Resolución Nº 5142 d. 28 de Abril de 1937. de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias, nor la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad. "Lanman. É Kemp-Barclay & Co. Inc." de la ciudad de Nueva York. E. U. de A.

As. 3469. Resolución Nº 5143 de 28 de Abril de 1937. de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se r nueva por dier años más el registro de una marca de fábrico a favor de la sociedad "Lanman & Kenny-Barolay & Co. Inc." de la ciudad de Nueva York. E. U. de A.

Ac. 3470. Escritura Nº 456 de 20 de Mayo actual, de la Notaria 2º de este circuito, por la cual se protocolizan varios docum ntos de la Sociedad denominada "Day & Night Garage Corporation".

As 2071. Contraro Nº 866, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 24 de Marzo de este año, por el cual Salvador Delgado vende o la Chiqui Land. Co. S. A., toda la essecha de banano de sus plantaciones durante el termino de cinco años.

ción, Distrito de Bugaba, Chiriqui, el 23 de Marzo de esta

año, por el cual Isidro Palacio vende a la Chiriquí Lard Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3473. Contrato Nº 864, celebrado en La Concepción, Distrito de Buraba, Chiriqui, el 23 de Marzo de la año, por el cual Jacinto Gimez vende a la Chiriqui Land Co. S. A., tedo la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3474. Contrato Nº 863, cel brado en La Concepción, Distrito de Bagaba, Chiriquí, el 23 de Marzo de este año, por el cual Leoanrdo Núñez vende a la Chiriqui Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3475. Contreto Nº 862, celebrado en La Concención, Distrito de Bermba. Chirioní, el 23 de Marzo de estraño, por el cual Jesé Félix Beitia, vende a la Chiriqui Land Co. S. A., teda la coscella de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3476. Contrato Nº 861, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 23 de Marzo de estraño, por el cual Francisco Cáceres vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3177. Contento Nº 800, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 23 de Marzo de este año, por el cual Norberto Caballero vende a la Chiriquí Land Co S. A., toda la cosecha de banano de sus planteciones durante el término de cinco años.

As. 3478. Contrato Nº 855, celebrado en Puerto Armucl'es. Distrito de Alanie. Chiriqui, el 22 de Marzo de este año, nor el cunl Juan Sánchez vende a la Chiriqui Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As, 3479. Contrato Nº 858, celebrado en Puerto Armuelles, Distrito de Alanie, Chiriqui, el 24 de Marzo de este año, por el cual Marc lo Rojas vende a la Chiriqui Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años,

As. 3480. Contrato Nº 857, celebrado en Puerto Armuelles, Distrito de Alanje, Chiriquí, el 24 de Marzo de este año, por el cual Francisco Peña vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3181. Contrato Nº 857, celebrado en Puirto Armuelles. Distrito de A'enje, Chiriqui, el 24 de Marzo de este año, por el cual Escolástico Gonzáliz vende a la Chiriqui and Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3482. Contrato Nº 859, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriqui, el 22 de Marzo de este año, por el cual Rómulo Miranda P. vende a la Chiriqui Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3483. Escrivura Nº 51 de 24 de Mayo actual, d? la Notaria del circulto de Cocle, por la cual el Munici pio de Penonomé vende a Lastenia Jaén de González ur lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 3481. Escritura Nº 457 de 30 de Mayo actuel, de la Notaria 2º de este circuito, por la cual Alfredo Jaén Macías vende a Geneveva Beltrán viuda de Barsallo un lot, de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3485. Oficio Nº 709 de 4 de Mayo actual, del Juzcado C Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Francisco Gutiérrez a favor de Francisco Sierra Gutiérrez.

As. 3486. Escritura Nº 464 de hoy, de la Notaria 2º d; este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 3385 del Tomo Nº 24.

As. 3487. Escritura Nº 460 de 30 de Mayo actual, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Alejandro Béliz Noel, en representación de sus menores hijos Enrique y Alejandro Humberto Béliz, autorizado por el Juez 1º de este circuito, constituye hipoteca a favor de Lastenia Moreno, para garantizar el pago de un préstamo.

As. 3488. Copia de la Resolución Nº 5283 dº 20 de Noviembre de 1937, de la Secretaría de Trabajo. Comercio e Industrias, por la cual se resuelve confirmar el término total dº 15 años concedido a "The George L. Squier Mfg. Co.", en la Patente de Privilegio Nº 389 de 12 de Mayo de 1932, para explotar en la República de Panamá un invento.

As. 3489. Escritura Nº 650 de hoy, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Ana Detrieux vende a Maud Canavaggjo dos fincas situadas en esta ciudad.

As. 3490. Matrícula de Comercio Nº 2822 de h.y. de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a faver de la cazón social de la casa "L. G. Pryce" bajo el nombre "El Artesano", domiciliada en esta ciudad.

As. 3491. Escritura Nº 453 de 28 de Mayo actual, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Gabriel Cohen Henríquez vende un lote de torreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad a Cornelius Jackson.

As. 3492. Escritura Nº 423 de 19 de Mayo actual de la Notaria 2º de este circuito, por la cual Huldrick Burf Il Reid, traspasa a la sociedad "Panama Alluvial Corporation S. A." un contrato de sub-acrendamiento de minas que obtuvo de la "Pan-American Placers Co. S. A".

El Registrador General 👣 la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V

# RELACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO EL DIA 1º DE JUNIO DE 1938.

As, 3493. Escritura Nº 454 de 28 de Mayo último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Braulia González de Guelfi vende a los menores Alfred Giavelli y otros, la mitad que tiene en una finca situada en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 3494. Escritura Nº 653 de 31 de Mayo último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Julieta Moré constituye hipoteca a favor de Catalina Sundquist de Medlinger.

As. 3495. Escritura Nº 651 de 31 de Mayo último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual la sociedad "R. W. Hebard & Co. of Panama" vende a Cipriano Paz Rodríguez un lote de terreno de una finca situada en Bella Vista de esta ciudad; y The National City Bank of New York cancela parcialmente una hipoteca.

As. 3496. Escritura Nº 652 de 31 de Mayo actual, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Concepción A-yarza traspasa al Banco Nacional el derecho de dominio que tiene sobre una finca situada en Portobelo, Provincia de Colón; y el Banco Nacional declara cancelada una hipoteca.

As. 3497. Escritura Nº 421 de 19 de Mayo actual, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Barsallo Hermanos, Ltda", con domicilio principal en esta ciudad.

As. 3498. Escritura Nº 101 de 27 de Enero de este año, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Laura J surum Lindo vende a Laura, Judith Ruiz una finca situada en Bella Vista de esta ciudad.

As. 3499. Escritura Nº 439 de 24 de Mayo último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Ho Kwai Yun & Hermano".

As. 3500. Acta de Remate de 29 de Abril de este año, del Juzgado 1º del circuito de Colón, por el cual se adjudica a George Augusto Bernal una finca de la Sección de Colón perteneciente a Marcelo T. Blairon y otros.

As. 3501. Escritura Nº 645 de 28 de Mayo último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Agustín Arango y Cecilia Arango dividen dos fincas que poseen proindiviso; Agustín Arango y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria; y Agustín Arango declara la construcción de unas mejoras.

As. 3502. Escritura Nº 613 de 24 de Mayo último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual la Compañía de Lafevre S. A. vende a Mariano Cabrera un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

Ar. 3503. Escritura Nº 575 de 16 de Mayo último, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Enrique Ernesto Lefevre vende un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad a Herbert Edward Atherton y otros.

As. 3504. Escritura Nº 17 de 17 de Mayo último, del Consejo Musicipal del Distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Federico Wald un solar ubicado en la población de La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 3505. Escritura Nº 226 de 5 de Marzo de este año, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Ida Quelquejeu de Jiménez y Miguel Brostilla Mata y otros, celebran un contrato de arrendamiento.

As. 3506. Escritura Nº 434 de 21 de Abril de este año, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual se prorroga el término de duración de la sociedad "Silvestre y Brostella Compañia Limitada", se aumenta el capital social y se declara sin alteración en lo dimás el contrato social.

As. 3507. Escritura Nº 97 de 7 de Febrero de este a ño, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Richard Deckir Prescott, dueño de la finca Nº 6415 y Rebecca Navarro de Guini, dueña de la finca Nº 6417, convienen en reformar las restricciones que sobre construcción se les impuso al adquirirlas, en la parte donde limitan dichas fincas.

As. 3508. Escritura Nº 440 de 23 de Abril de este año, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Clelia Manuela Díaz de Jácome confiere poder general a Tomás Humberto Jácome.

As. 3509. Escritura Nº 656 de 31 de Mayo último, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual Clelia Manuela Díaz de Jácome da su consentimiento a una venta; Rebecca Alfaro de Quini vende dos fincas de su propiedad a Leonidas Aragón Henríquez y éste celebra con la Compañía Internacinoal de Seguros S. A. un contrato de préstamo con garantía hipotecaria,

As. 3510. Escritura Nº 654 de 31 de Mayo último, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Participations and Explorations Corporation" redactado en inglés, así como su correspondiente traducción en castellano.

As, 3511. Certificado Nº 3039 de 11 de Marzo de este año, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "International Affiliated Corporation" domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3512. Escritura Nº 466 de 31 de Mayo último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Francisco Arcila vende a Silverio Villarreal una finca situada en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

As. 3513. Certificado Nº 3059 de 19 de Mayo último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "West India Oil Co." domiciliada en esta ciudad

As. 3514. Escritura Nº 903 de 23 de Noviembre de 1937, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez vende 10 lotes de terreno en Pattilla, Sabanas de esta ciudad, a Miguel Borges; y éste constituye hipoteca sobre los mismos.

As. 3515. Escritura Nº 461 de 30 de Mayo último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Miguel Borges

vende a Rita Howard de Earle un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad; y la compradora constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 3516. Escritura Nº 459 de 30 de Mayo último, de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Miguel Borges vende a Rita Howard de Earle un lote de terreno en Las Sebanas de esta ciudad; Angela Casoliva de Bermúdez hace una cancelación parcial hipotecaria; la compradora declara la construcción de una aasa y constituye hipoteca a favor de The Wilcox Mercantile Agencies Co.

As. 3517. Escritura Nº 98 de 19 de Mayo último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional torna en venta la adjudicación gratuita de un terreno a Juan Nepomuceno Medina y otros, ubicado en Chiriquí Vizjo, Distrito de Alanje, Chiriquí.

As. 3518. Escritura Nº 103 de 24 de Mayo actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Salvador Rodríguez y José Jacobo disuelven la sociedad colectiva de comercio "Salvador Rodríguez y Compañía".

El Registrador General de la Propiedad, HUMBERTO ECHEVERS V.

## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Abril de 1938

#### PROVINCIA DE LOS SANTOS

	CUPONES DE NACIMIENTO PA				PARTI	s de	PARTES DE DEFUNCIONES				ACTAS DE VECINDAD		
DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	Varo	n es	Mujeres		MATRI- MONIUS		Mnyores	enores	агонев	Mujeres	Varones		
•	Legitimos	N a urales	Legitimas	Naturales	c.	R.	Mns	Mer	Var	Ϋ́	Vel		
Las Tarlas	10	8	5	6	3			<del>.</del> .					
E Cocal					1								
El Pedregoso Tablas Abajo El Quemado (San José) El Sesteadero La Palmas	2	3		4		- · · ·		<u>i</u>					
La Laja							1						
Vatterriquito Los Santos a, Guabas abana Grande	. 4	10	6	15		:	2	3					
GUARARZ Los Asientos Macaraças	. 3	š	1	9			j						
Liano Piedra La Mesa					1								
Mogo lón	. 2			2			3			3			
Laja Mina. Paritilla	2	9	$\cdot \cdot \cdot \cdot \cdot \frac{1}{2}$	4		1	2	2		4			
Mariavé. Tonosi A'tos de Guerra.							. 2			2	The second secon		
Totales	il -						19	9	3	25			

Panamá, 30 de Abril de 1938

CUADRO que demaestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la Republica al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Abril de 1938

### PROVINCIA DE PANAMÁ

_	CUPONES IF NACIMI		P NACIMIENTO		PARTES		PART	PARTES DE DEFUNCION			PARTES DE DEFUNCION			ACTAS I E VECINDA		
DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	Var	ones	Muj	Mujeres		MONIOS		Menores	Variabes	Mujeres	Vятопе в	Mujeres				
	Logitimos	Naturales	Legitimas	Naturales	Ċ.	ĸ.	Мауогев	Ē	W Contract	m <sub>m</sub>	<u>ئ</u> 	×				
Panamá	18	36	12	30 -	61	21	60	25	45	40						
Calidonia		l														
Casa Larga (Chilibre)		2		2				1								
El Chorrillo	j •			3			15	15	20		• • •	**				
Pacora	•						1.7	13	20							
Pueblo Nuevo de Las Sabanas	,	2	3.	2			1	2		3		· -,				
San Francisco de la Caleia	٠.								-		١	1.				
Santa Ana																
San Felipe	•			<b>]</b>												
San Juan de Pequenf	· •									,						
ARRAIJAN	1		2	2	<b> </b> · · ·			1		-		! "				
Bernardino	· · · · · ·				J · · · ·											
Los Ranchos	······································	1		I		1						Ι.				
Paja								1	Ī	ļ		} .				
APIRA	2	6	1	10			3	2		3		1				
Cermeño	<b>.</b>															
El Potrero		•														
La Campana		2			· · · ·					4		• • • •				
Ciri Grande	3	ک ا		-12			1	i	, ,	, ,						
HAMEBejuco	2	2	2	-				•								
El Libano	···································	ļ ~.										1				
Cabuya																
Sorá																
Matahambre												1				
Nueva Gorgona												1				
La Montaña						5										
Punta de Chame	• • • • • •	3				1			··· ;·		• · · · ·					
HEPO		1	-		1			,				1				
Chepillo																
El Liano						1						l				
MIMAN					1							ļ				
Brujas			, į													
Gonzalo Vásquez	• • • • •		ļ ·	· · · ; ·			· • • · .				• • • • •	ļ • • •				
alboa (o San Miguel)	4	4		1 4		• • • •	1	2		3						
Casaya						1		• • • • •	[			***				
Mafafa (Eusenada del Carmen) Saboga												1				
A CHORRERA	1	12	2	17	1		2			2						
Arosemena			1									1				
2016n	ļ		1					• • • • •			• • • • •					
Balboa	·····			<b></b>	į						• • • • • •					
Mendoza	<u>ا</u> :					1			1		· · · · · ·	1: :				
Obaidía						1	•••••			1						
Il Arado			1	1		1										
os Pastos						1				l						
uerto Caimito																
laya Leona					į					<u>-</u>						
N CARLOS	4		2.	1	L		4			4						
a Ermita	1	1		2			• • • • •	2	2	• • • •						
as Guías	i	i		1							Ŋ•••···	1				
a Laguna		1	1	1		1		• • • • • •		*****	d • • • • •					
as Lajas	i		1	1	1	1					f	1				
a Restinga				l					1	1	n	1				
toque oriente (o La Concepción)		1	1 .		ļ		l	2	2							
Mogre occidente (o San Nicolas)						3										
- 1			,	,	у			1	1			-				

Panamá, 30 de Abril de 1938

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

Argaman Wimpuns

## AVISOS Y EDICTOS

#### AVISO

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el impuesto de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

#### EXTRACTO DE ESCRITURA.

Jacinto Lombardo Beltrán, Notario Público del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal núme ro once-quinientos sesenta y dos (41-562),

#### CERTIFICA:

Que los señores Eugene Reves Brewer, María Isidra Bravo y Jesse Brewer, vecinos de esta ciudad, han constituído una sociedad colectiva de comercio, bajo la razón social de "Br.wer y Compañía Limitada", con do micilio en esta ciudad y con un capital social de catorce mil balboas (B. 14.000.00):

Que la sociedad se dedicará a la compra y venta de mercaderías secas, de fantasía, joyería y negacios similares;

Que el término de duración de la sociadad será de diez años a partir de la fecha de la escritura de constitución y que el uso de la firma social, así como la administración, gerencia y representación legal estará a cargo del socio señor Eugene Reves Brewer;

Así consta en la Escritura número doscientos setenta y cuatro de esta misma fecha extendida en esta Notaría.

Colón, Junio 4 de 1938.

El Notario Público,

JACINTO LOMBARDO B.

### AVISO DE REMATE

El suscrtio, Secretario del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

#### · HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario que en este Tribunal adelanta el Banco Nacional contra el señor Miguel González Díaz, se ha fijado el día cinco (5) de julio próximo ventura para que tenga lugar el remate de la finca de su propiedad, distinguida con el número seis mil quinientos noventiuno (6591), inscrita al folio doscientos sesentiocho (268) del tomo doscientos quince (215), de la Propiedad. Sección de Panamá, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Cartagenita", cultivado en parte por árboles frutales y con una casa habitación, ubicada en el Distrito de Chepo, entre los siguientes linderos: Norte, montañas nacionales: Sur, el rio Bayano; Este, posesión de Evaristo Renis, y Oeste, posesión de Juana y Gregoria Gil; con una superficie de diez hectáreas.

Será base del remate la suma de doscientos siete balboas con veinte centésimos (B. 207.20). De las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas que se hicieren y que cubron por lo menos las dos terceras partes de esa suma, y desde esa hora hasta cuando el reloj marque las cinci de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjud cándosele la finca al mejor postor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en esta Secretaría de Tribunal el cinco por ciento de la base del avalúo.

En Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos treintiocho.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

#### EDICTO EMPLAZOTORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita a la señora Dorothy New, mayor de edad, vecina de la ciudad de Washington, capital de los Estados Unidos de América, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a defender sus derchos en el juicio ordinario que en su centra ha propuesto el señor Clair Speed Christian.

Se advierte a la demandada que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley, hoy, veinticuatro (24) de enero de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez.

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

#### EDICTO DE REMATE.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

#### HACE SABER:

Que por providencia de fecha veintiseis de Mayo último, se ha señalado el día veintidós (22) de los corrientes para que tenga lugar entre las ocho de la manana y las cinco de la tarde, el remate del siguiente bien embargado en la ejecución seguida por Alberto Escude contra Martín Fugenio Sarsanedas Loeffler:

La parte que le correspond; al ejecutado del crédito hipotecario constituido por Domingo Landau C., Elisa del Cid. a favor de Martin Eugenio, Juan Manuel y José Bernardo Sarsanedas Loeffler. Esta parte fué estimada en la suma d. SETECIENTOS CINCUENTA BÁLBOAS (B. 750.00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma arriba expresada, y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, Junio 2 de 1938.

M. B. CASTILLO. Srio. ad-interim.

#### EDICTO.

El Secretario Adinoc del Colector Especial de Hacianda de Herrera y Veraguas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho de Junio venidero para que tenga lugar la venta en subasta pública de la Finca Nº 130, inscrita al Folio 100 del Tomo 40 de la Propiedad, sección de Veraguas, consistente en un globo de terreno de cuarenta y cinco hectáreas con veintiseis áreas y sesenta y cuatro centimetros, ubicado en el Distrito de Santiago, entre los siguientes linderos: Norte, Río Cañazas, Sur y Este, tierras indutadas; y Oeste, Río Cañazas. Dicho terreno está cercado con alambres de púas, sin cultivos. Tiene un valor catastral de mil doscientos balboas y se adjudicará li bre de cargas. El bien pertenece a la sucesión de Etanislao González, y está inscrito a nombre de est; señor.

Será postura admisible la que cubra las cuatro quintas partes de dicho avalúo, debiendo el postor consignar el 5% sobre este para que su postura sea admisible.

Desde las ocho de la mañana de la fecha expresada hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas, y de esa hora hasta las cinco pujas y repujas.

El bien es perseguido por el Colector Especial de Ha cienda de Herrera y Veraguas, en jurisdicción coactiva, para el pago de impuestos atrasados. Santiago, 27 de Mayo de 1938.

El Colector Especial de Hacienda,

El Secretario ad-hoc,

F. Fernández A.

Junio 28

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Manuel de Jesús Corro, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

El Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con el artículo 1617 ibídem,

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado la sucesión testaro de febrero del año en curso, en que ocurrió su defunro de febrero dle año en curso, en que ocurrió su defunción en el corregimiento de Monagrillo, jurisdicción de este distrito.

Que de conformidad con las cláusulas décimas y undécimas del testamento, son herederos de la sucesión Margarita Corro Samaniego, Manuel Corro Espinosa o Cárdenas, Rosario Corro Cedeño y Angélica Corro, hoy de Ferrari, la primera con el carácter de hijo legitima y las tres últimas como hijos naturales reconocidos del capacinto.

Que son primero y segundo Albaceas de la sucesión, la señora Tomasa Samaniego de Corro y el señor Manuel Corro Ríos, de conformidad con la cláusula sexta del testamento:

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella;

Que se tenga como parte en el juicio al señor Juez Ejecutor de la Provincia, para los efectos de la recaudación del impuesto sobre mortuorias; y

Que se fije y publique, con arreglo a la ley, el edicto emplazatorio del artículo 1601 del Código Judicial.

Anótese la entrada, notifiquese y cópiese.

(Fdo.) José L Collado.—(Fdo.) R. A. Castillero C., Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio, en la sala de la Secretaria del Tribunal por el término de treinta dias habiles, , hoy, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y ocho, para que los que se crean con dentro del término legal, y copia de él se entrega a los derecho en ella, se presenten al Despacho a hacerlo valer interesados para su publicación.

El Juez

JOSE I. COLLADO. R. A. Castillero C.

#### EDICTO NUMERO 859

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial
HACE SABER:

Que en el juicio que se sigue contra el reo prófugo Osley Bismarck Sealey, por el delito de homicidio, se ha dictado la sentencia siguiente:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial. — Panamá, Mayo treinta de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos: Por auto de nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos el extinguido Juzgado Superior de la República abrió causa criminal contra Osley Bismarck Scaley por el delito de homicidio y como el procesado se haliaba prófugo, hubo de dictarse allí mismo el emplazamiento correspondiente para que se apersonara a los tramites del juicio.

No lo him así el emplazado, por lo que se le proveyó de defensor de oficio, prívia declaratoria de su rebel-

Hallándose el negocio en tal estado, entró en función este Tribunal Superior del Primer Distrito Judical de la República, cayendo la causa bajo su jurisdicción y competencia en virtud de la ley que lo crea y le marca utribuciones.

Se proveyá luego en el sentido de practicar la audiencia oral respectiva, lo que se efectuó el treinta y uno (31) de Marzo, interviniendo en ese acto como jueces de conciencia los señores Ramón Almanza, Enrique Barrera S., Mario de Diego, Adolfo Fábrega y Octavio Jaén, como principales, y Gregorio de los Rios en el concepto de Suplente.

Na hibo pruebas que evacuar, pero tanto el representante del Ministerio Público como el defensor de oficio bicieron uso de la palabra, concluyendo ambos en que según las constancias procesales la responsabilidad penal del procesado estaba de manifiesto, por lo que era procedente su condena.

A base de esas alegaciones el Tribunal sometió a consideración del Jurado el siguiente cuestionario que dicha entidad resolvió afirmativamente:

"El acurado Osley Bismarck Sealey, es responsable de la muerte de Carlos Jiménez, acaecida el día veintinueve (20) de Febrero del año de mil novecientos treinta y dos (1932), en el Hospital de Colón, a consecuencia de varias heridas que le infirió con arma punso-cortante (puñal), hecho que tuvo verificativo el día veintlocho (28) del mes y año arriba mencionados, en la ciudad de Colón, jurisdicción de la Provincia del mismo nombre El Jurado resuelve: SI".

Precisa, pues, determinar la pena que corresponde cumplir al reo en caso de ser aprehendido y para ello co considera;

Según las constancias de autos resulta que en la mairugada del día 28 de Enero de 1932 entre otros cincucrentes al establecimiento "El Trópico", se hallaba el sefior Carlos Jiménez. Agente de la Compañía de Películas "Fox Films", de la ciudad de Colón, quien en relación con un cambio de dinero tuvo un altercado con uno de los sirvientes de ese establecimiento, o sea con Osley Bismarck Seally, es decir, el procesado.

Después de este altercado Sealy se ausentó del salón dando a entender con ello que en virtud de lo avanzado de la hora se retiraba del trabajo; pero no lo hizo así sino que se apostó al lado de afuera del zaguán y en tales condiciones al bajar por la escalera al señor Jiménez, y hallándose ya éste para ganar la puerta de salida, le asestó cuatro puñatadas, de las cuales dos fu eron de ca rácter mortal, pues a consecuencia de las mismas Jiménez falleció a las siete y veinte (7 y 20) p.m. del día siguiente, diagnóstico que obra a fojas 15, expedido por el médico Superintendente del Hospital de Colón.

Es verdad que un Agente de Policía que hizo acto de presencia al lugar del suceso subió a la cantina del establecimiento para darse cuenta de lo ocurrido dice que alguien le informó que Carlos Jiménez había atacado de hecho al procesado por razón de cierta diferencia en el cambio de dinero proveniente de gastos ocasionados por el citado Jiménez; pero agrega que éste negó el cargo de haber agredido a Sealey, a quien sólo dio un empellón. Fuera de este elem.nto relativo a la actitud de Jiménez momentos antes de la agresión que le causó el procesado, no hay ningún otro dato en el proceso.

En consceuencia la pena que le corresponde al procesado prófugo, por razón del delito de homicidio de que se viene hablando, es la que determina el artículo 311 del Cóódigo Penal, en grado máximo, por no invocar el reo ninguna circunstancia atenuante, sino que al contrario, consta que ejecutó el delito con premeditación, alevosía y sobre seguro.

Por tanto, el Tribunal Superior del Prmier Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal, condena a Osley Bismarck Sealey, natural de Jamaica, de calidades conocidas en este expediente, a sufrir quince años de reclusión en la Colonia Penal de Coiba.

Copia de este fallo se publicará en la GACETA OFICIAL en los términos a que se refiere el articulo 2245 del Código de Procedimiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese.

(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Ricardo A. Merales. (fdo.) B. Reyes T. (fdo.) V. A. de León S. (fdo.) M. J. Jaén G. (fdo.) L. C. Abrahams V., Secretario".

Y para que sirva de formal notificación al reo prófugo Osley Bismarck Sealey, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en la Secretaría por cinco días, hoy, nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y se remite un ejemplar al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

L. C. Abrahams V. Secretario.

#### EDICTO

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, para los fines legales, al público HACE SABER:

Que en esta Administración cursa la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras.—Presente.

Provincial de l'ielias. Il control de de de l'elias. Il Julio González Bravo, casado, mayor de edad, vecino, con cédula 60-2150, ante usted respetuosamente solicito se sirva, previos los trámites legales, concederme en arriendo por el término de dos años, prorrogables, un lo-

te de cuatro hectáreas de terreno libre, que deseo obtener para plantar una pequeña fábrica de tejas y ladrillos, conforme la costumbre establecida en estos lugares o comunmente conocida en el Interior de la República, sin perjuicio de emplear, según me lo permitan las circunstancias, métodos y maquinarias modernas propias para esta industria.

Me apoyo en esta petición en el artículo 8 de la ley 137 de 1928.

El lote de terreno se conoce con el nombre de "Cuvívora", a inmediaciones del río de este nombre, en este Distrito, y sus linderos generales son: Por el Norte, el río Cuvívora y el camino que conduce al campo de La Peaa; Sur, terrenos que dicen pertenecer al señor Tito Benítez; por el Este, un predio de Leonardo y Guadalupe Vásquez (dedicado éstos también a fábrica de ladrillos y tejas), y un predio rural del señor José Maria Donoso, y por el Oeste, una llanada llamada El Barbero. La capacidad es sólo de cuatro hectáreas.

Acompaño los comprobantes de que el terreno es libre y adjudicable, y la constancia de aber pagado el valor de la primera anualidad.

Sirvase dar a esta solicitud el curso legal.

Para que continúe rperesentándome en esta petición, confiero poder especial al señor Manuel S. Pinilla, de esta vecindad y abogado, con cédula de identidad número 60-2891.

Santiago, Mayo de 1938.

Julio González B. Refrendado. Acepto. Manuel S. Pinilla.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques. K. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

J. A. Sanjur.

#### EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto emplaza a VICTORINO SO-TO, de veinte y tres años de edad, soltero, impresor, natural y vecino de la ciudad de Panamá, con residencia en la calle Mateo Iturralde, casa número tres (3), para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto comparezca al Tribunal a notificarse de la sentencia dictada contra él, por el delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA, resolución cuya parte pertinente dice así:

Por las razones aquí expuestas el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENA a JUAN BAUTISTA GARCIA y VICTORINO SCTO, de veinte y tres años de edad, soltero, chauffer, natural y vecino de Chitré con cédula de idintidad personal número 26-1938 el primero; de veinte y tres años de edad, soltero, impresor, natural de Panamá y con residencia nela Calle Mateo Iturralde casa número tres el socundo, así JUAN BAUTISTA GARCIA, a DOS MESES VEINTE DIAS de ARRESTO; y VICTORINO SOTO a CUATRO MESES DE ARRESTO que cumplirán en la Cárcel Pública de esta ciudad, y al pago de los gastos procesales.

Por conducto del señor Gobernador de la Provincia de Herrera se hará comparecer a Juan Bautista García. para ponerlo en concimiento de este fallo. El otro reo será notificado por modio de edicto emplazatorio que se fijará en la Secretaría del Tribunal y se publicará por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial. Copiese, notifiquese y consúltese.—RAUL E. JAN P.—José de J. Grimaldo, Secretario".

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, a fin de que el Jefe de este Despacho ordene su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

José de J. Grimaldo.

5 vs.- 5

José de J. Grimaldo.

#### EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, por medio del presente emplaza a BRIGIDO ORTEGA, de generales desconocidas en autos, para que en el término de doce (12) días, a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se adelantan en averiguación de su responsabilidad en el delito de SEDUCCION por el cual está sindicado. Se advierte al sindicado que si no se presenta dentro del término señelado la investigación continuará hasta su fin teniéndolo como sindicado ausente, y por tanto, sufrirá las consecuencias a que hubiere lugo- según la ley.

Se excita a todas las autoridades del orden político y judicial de la República para que lo capturen y pongan a órdenes del Despacho o denuncien su domicilio case de saberlo, so pena de ser juzgados como encubridores en caso de no hacerlo así.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de doce (12) días, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y copia del mismo se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

José de J. Grimaldo

Junio 22

#### EDICTO.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín Gallardo vecino de éste Distrito y portador de la Cédula número 23-455, se encuentra depositado un caballo colorado gacho de la oreja derecha, y un lecero blanco en la frente, marcado a fuego en la pulpa y paleta izquierda con un ferrete que parecen las iníciales (S. F.) cuyo animal se encontraba vagando en el lugar denominado Santa Cruz de ésta jurisdicción haciendo daños, y sin dueño conocido.

Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1600, y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de este Distrito, por el término de treinta (30) días para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal. Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado en lugar público de este Despacho hoy 31 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, a las 11 a.m. de la mañana.

El Alcalde.

DARIO ARJONA.

El Secretario.

Enrique de Gracia Pinzón.

Julio 7

#### 'AVISO DE REMATE

El suscrito Alcalde de Distrito Municipal de Ocú, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder de la señora Aurelia B. de Castillero, se encuentra depositado un ternero amarillo, de tercera, faldi-blanco, truncha la oreja izquierda, y sin ninguna marca de fuego. Dicho animal fué denunciado ante este Despacho, por el señor Eufemio Guerra, vecino de este Distrito y portador de la Cédula permanente Nº 29-232, por encontrarse haciendo daños en su sementera en el lugar denominado El Roble de esta Jurisdicción, hacen cinco meses más o menos, sin dueño alguno conocido. En cumplimiento del Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público del Despacho y copia de ello se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de Ley, para el que se encuentre con derecho al referido animal, se presente hacerlo valer dentro el término señalado, pues vencido este, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, 11 de Mayo de 1938.

El Alcalde.

MATEO CASTILLERO R.

El Secretario,

R. Ochoa Villarreal.

Junio 24

#### SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Baiboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.30 p.m. DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 am. y a las 5.60 p.m.

#### SERVICIO DE PERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio ca da hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y cc. lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente. los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Ceste al cuarto de hora y habrá mendeis cada hava durante la nocha.

### Agencia Postal de l'anami

#### SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital ...

Palacio Nacional

Presidencia

La Merced

Cuartel Central, Avenida B.

Mercado, Calle 13 Este

Calle J, frente a Ancón

Avenida Central, La Florida

Avenida Central, París-Madrid

Avenida Central y Calle B, La Concordia

Santa Ana, Panazone

Santa Ana, Café Coca Cola

Calle 16 Oeste, Botica Salazar

Alcaldia

Avenida A, número 38, Panamá Schoci

Calle I, Instituto Nacional

El Chorrillo, Limite

Avenida del Perú, Registro Civil

Avenida del Perú, Calle 33

Avenida del Perú, Calle 36

Avenida Central, Calle K

Avenida Central Calidonia, Calle P.

Estación del Ferrocarril

Estafeta de Calidonia

Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante

Servicio Nocturno

#### SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al dia: una por la maña y otra por la tarde, todos los dias, excepto los Domingos por la tarde.

#### SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De dia y de noche, todos los dias.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los dias de 7 y 30 de la mañana nasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 2 5.

#### CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

		Nec.	Ord
Centro América	14	9:00	10:00
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans			
	14	3:00	4:00
Cartagena, Barranquilla, Curazao, La Guaira,			
Port of Spain, Barbados, Port de France			
y Agente Embarcado	1.4	3:00	4:00
Kingston, New York y Europa JAMAICA		11:30	12:30
Buenaventura, Guayaquit, Paita, Trujillo, Ca-			
Bao, Mollendo, Arica, Iuique, Antofagasta y			
Valparaiso	17	2:60	3:00
Puerto Limón, Habana y New Orkans ULUA	1.5	11:30	12:39
Buchaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahia y			
Manta MANIZALES	18	9:00	10:00
Habana, New York y Europa TALAMANCA	26	11:30	12:30
Kingston SANTA PAULA	25	8:00	4.00
Centro América PEREIRA	21	9:50	10.00
Habana s New York SANTA LUCIA	21	3.500	4.30
Puerto Cabezas. La Cerba y New Orienns			
	21	3:00	4:00

#### CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.u., Recomendados y ordinarios, 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, les

Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales; Antón, Penonomé, A-guadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú. Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

#### MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Tabega, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachine y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares

#### TERRESTPF NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Fanamá, Coclé. Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Demingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinario, a las 6 de la tarde.

Para Juan Diaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN L'A AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados a las 7 p. m. Ordinario a las 7 y 15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana (Vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (Vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendades a las 7 p. m. Ordinaries a las 7 y 15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Outinario a las 7 y 15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala. México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (Vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados a las 8 y 15. Ordinarios a las 8 y 30 a.m.

M. DE J. QUIJANO Agente Poetal de Panamá